



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 *

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

Depósito Legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Viernes 31 de agosto

Número 197

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Habiendo terminado el plazo de garantía establecido en el pliego de condiciones del concurso para suministro de telas y prendas de vestir a los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de la ciudad, se fija un plazo de 15 días, durante los que pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra los señores contratistas que se relacionan, por razón de los respectivos contratos garantizados:

- Textiles Marín.
- D. Simeón Jiménez Díez.
- Galerías Marví.
- Almacenes La Puebla.

A quienes se les adjudicó el suministro, por acuerdo del Pleno de 29-XII-72.

Lo que se publica en orden a la cancelación de las correspondientes fianzas definitivas, según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 29 de agosto de 1973.—
El Secretario General, Jesús Martínez González.

4.655.—145.00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción, número uno de Burgos y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias núm. 72 de 1973, seguidas en este Juzgado

por lesiones y daños contra Angel de Cima Gutiérrez, con domicilio en Alemania, se ha acordado requerir a dicho inculcado, a fin de que en término de una audiencia preste fianza en cuantía de cien mil pesetas, para asegurar las posibles responsabilidades pecuniaras que en definitiva pudieran serle impuestas.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para requerimiento en legal forma al inculcado a prestar la fianza que se le exige en cuantía de cien mil pesetas, expido el presente en Burgos, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción, número uno de Burgos y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 72 de 1973, por lesiones y daños contra Angel de Cima Gutiérrez, con residencia en Alemania, en las cuales se ha acordado poner de manifiesto por tres días y en la Secretaría de este Juzgado las presentes diligencias a referido inculcado, para que en dicho término pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para poner de manifiesto en legal forma, las presentes diligencias preparatorias 72/73, por

tres días y en la Secretaría de este Juzgado, al inculcado en las mismas, Angel de Cima Gutiérrez, expido el presente en Burgos, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas iniciadas en este Juzgado con el número 681/73 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en las que aparece como presunto inculcado Manuel Vieira Coelho, de 35 años de edad, domiciliado en 2.100 Hamburg, 50, calle Vantelershof núm. 8, Alemania, conductor del vehículo marca Ford, matrícula HH-N-1475, y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, se tiene acordado citar a expresado denunciado, a fin de que, en término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para poder prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya reseñado, así como la práctica de los demás extremos que se tiene acordados; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y requerimiento a expresado denunciado Manuel Vieira Coelho, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la pre-

sente cédula, se expide la misma en Burgos a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

En resolución de esta "fecha dictada en las diligencias previas iniciadas en este Juzgado con el número 694/73 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en las que aparece como denunciado-perjudicado Locar Gilbert, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en 91 Saint German, Lapjón, c./ 163-R. de Corbal, conductor del vehículo camión Magirus, matrícula 9856-DW-13, y de quien se ignoran las demás circunstancias personales; se tiene acordado citar a expresado denunciado-perjudicado, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo anteriormente consignado, así como para la práctica de las demás diligencias que se tienen acordadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y requerimiento a expresado denunciado-perjudicado, Locar Gilbert, actualmente en ignorado paradero, y su publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este Juzgado, en las diligencias previas que con el número 336 de 1973, se han instruido sobre imprudencia, por la presente se cita a Amaro Coeho Grerreiro, hijo de José y de Yolinda, natural de Beja (Portugal), tornero, y vecino de 7257 Ditzingen, 3, Gebersheimer Weg, 15, Deutschland (Alemania), para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniar

el permiso de conducir de que es titular, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio, e instruirle de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparece sin causa debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Rafael Matilla.

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Instrucción acetal., de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que por haberlo así acordado en las diligencias previas que con el número 87 de 1973 se tramitan en este Juzgado por conducción ilegal, se cita por la presente a Manuel Ugarte Goñi, nacido el día 27 de diciembre de 1937, hijo de Justo y María Paz, casado, pastelero, que tuvo su último domicilio en c./ Carretera Barañain, número 30, 5.º derecha, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, provisto del permiso de conducir, si lo tuviere, y recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día 8 de junio de 1973

Lectura y aprobación de la sesión plenaria celebrada el día 11 de abril último.

Gobierno:

Se acordó la aprobación del programa de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo del corriente año, así como todo lo relacionado con las mismas.

Hacienda:

Aprobación provisional del expediente de la cuenta general de li-

quidación del Presupuesto Ordinario de 1972.

Igualmente la del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Igualmente la del Presupuesto Especial de Beneficencia.

Igualmente la del Presupuesto Especial de los Servicios Municipalizados de Autobuses Urbanos.

Igualmente la del Presupuesto Especial de la Estación de Autobuses.

Igualmente la del Presupuesto Especial de Aguas Potables.

Igualmente la del Presupuesto Extraordinario para construcción de un mercado de abastos y un campo de fútbol.

Igualmente la del Presupuesto Extraordinario para obras de ramales de conducción y depósitos reguladores del Polígono de Gamonal con su afluencia de Burgos.

Igualmente la del Presupuesto Extraordinario para obras de alcantarillado, pavimentaciones e instalaciones de alumbrado público en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar.

Análogamente se aprueba la cuenta general de Administración del Patrimonio Municipal de 1972.

Se acordó consignar en el Presupuesto ordinario de los tres próximos ejercicios el importe de las certificaciones pendientes de pago a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado S. A., por obras de entretenimiento y conservación de alumbrado público.

Se acordó la aprobación y abono de las certificaciones, igualmente en tres ejercicios económicos consecutivos, pendientes de cobro y correspondientes a las obras de conservación y mejora de la carretera Madrid-Irún, zona de Gamonal, realizadas por don Abraham de las Heras y de la Cal.

Se acordó adjudicar el concurso de explotación del kiosco-bar del paseo de La Quinta, a don Angel Fernández Merino, durante cinco años y por la cantidad de 50.500 pesetas, debiendo constituir la fianza reglamentaria en los plazos establecidos.

Se acordó celebrar concurso público con arreglo al pliego de condiciones que también se aprueba, para la instalación de semáforos en el tramo comprendido entre la plaza de Primo de Rivera y la carretera de Logroño, en la calle Victoria, así como el cruce con la calle

Gasset con la Avda. General Sanjurjo.

Se acordó celebrar subasta pública para la contratación de las obras de urbanización de la calle Diego Polo, en su primer tramo.

Igualmente, para las de urbanización de la calle Petronila Casado.

Igualmente para las de urbanización de la calle San Miguel y Subida a San Miguel.

Igualmente para las obras de urbanización de la calle Santiago, antigua calle 20 del barrio de Gamonal.

Igualmente para las de urbanización de la calle San Bruno, antigua, calle 21 de Gamonal.

También se aprueban los pliegos de condiciones correspondientes a cada una de ellas.

Se acordó lo conveniente sobre instalación de kioscos en nuestra ciudad, así como lo relacionado con ellos y pliego de condiciones que ha de servir de base para las licitaciones.

Se acordó la aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado de la plaza de Burgos, hoy de La Cruzada.

Igualmente el de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles Petronila Casado, Alfonso X el Sabio, una vez solucionados los escritos presentados por la Inspección de Enseñanza Primaria, declaración de exención del Excmo. Ayuntamiento y confección de nuevos cálculos y distribuciones de cuotas.

Se acordó lo procedente ante los escritos presentados por el Colegio La Salle, sobre cuotas de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Delicias.

Se acordó desestimar las reclamaciones presentadas por doña María del Carmen Moliner, aceptar las de don José María Payo Alonso y don Lesmes Cameno García, y el recurso de don Jesús Arranz Acinas en expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado de las calles 20, 21 y 22 de la zona de Gamonal, ya aprobado en el año 1971.

Se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Madres Bernardas, en cuanto que el derecho que las asiste se llevará a efecto a través del procedimiento establecido en el art. 85 y concordantes de la Ley

de Expropiación Forzosa, ello en relación con unos terrenos para las obras de apertura y urbanización de la Avda. del Norte, hoy denominada del General Yagüe. Se ratifica así acuerdo de la Permanente anterior.

A fin de facilitar el enlace de la carretera de Poza de la Sal con la nacional núm. 1, para acondicionar una calle que facilitará la circulación y fluidez del tráfico, se acordó lo conveniente para adquirir un edificio en la calle Generalísimo, núm. 2, del barrio de Gamonal, así como todo lo relativo a esta operación.

Se acordó la adquisición por el Ayuntamiento, ratificando así acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de los terrenos necesarios propiedad de la Junta Central de Acuartelamiento, VI Región Militar, para las obras de acondicionamiento de la Travesía de Burgos y Polígono Gamonal-Villimar, que son conocidos por los nombres de Parque de Intendencia de Gamonal, depósitos de Artillería e Ingenieros en Villafria y Residencia de Oficiales de Burgos.

Se acordó modificar en su parte dispositiva, según el dictamen correspondiente, acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo de 1973, sobre cesión gratuita a la Delegación Comarcal de Fútbol, durante 25 años, de una parcela de terreno en el barrio de Villafria destinada a tres campos de fútbol para la juventud burgalesa.

Por las causas especificadas en el dictamen correspondiente, se acordó denegar solicitud de Bodegas Burvin, de enajenación del tramo de la calle 14 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar-Villayuda, colindante con terrenos de su propiedad.

Se acordó incluir en el inventario de bienes de la Corporación, parcela de terreno en Burgos y su barrio de Villimar, en la confluencia de las calles 4 y 1 del Polígono industrial Gamonal-Villimar, cuyos límites se indican en el dictamen oportuno, así como las 500 viviendas de protección oficial construidas sobre dicha parcela.

Se acordó incluir en el inventario de bienes, con la calificación de «propios», el terreno destinado a iglesia y centro parroquial que figura como dotación complementaria dentro de los terrenos de las

500 viviendas indicadas en el acuerdo anterior, su ofrecimiento al Arzobispado de Burgos y tramitación del oportuno expediente para su remisión al Ministerio de la Gobernación.

Se acordó incluir en el inventario de bienes de esta Corporación los locales números 1, 2, 3 y 4, del edificio construido por el Patronato de Funcionarios de la Administración de Justicia en las calles de la Asunción y Eduardo Martínez del Campo, que corresponden al Ayuntamiento en virtud del acuerdo de cesión del solar.

Se acordó lo conveniente con respecto a la aportación por la Empresa «Aparcamientos y Finanzas», S. A., como concesionaria de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza de José Antonio, de Burgos, de una póliza de responsabilidad civil ilimitada, aceptando las alegaciones (no obstante los informes presentados) expuestas por dicha Empresa concesionaria.

Obras:

Se acordó aprobar inicialmente el plan parcial de la unidad G-8, delimitado por los ejes de las calles Arzobispo Pérez Platero, Santiago, Eladio Perlado y Francisco Grandmontagne, redactado a iniciativa de don Jesús y don Francisco González Alonso y otros. Todo ello de acuerdo con las condiciones relacionadas en el dictamen correspondiente.

Se acordó la aprobación provisional del proyecto de modificación del plan parcial del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar-Villayuda, viales.

En este momento entra en la sala el Capitular don Avelino García González, sexto Teniente de Alcalde.

Se acordó la aprobación provisional del proyecto de urbanización de la plaza de San Bruno, al no presentarse reclamaciones en el tiempo de exposición al público.

No habiéndose, tampoco, presentado reclamación alguna durante los periodos de exposición al público, se acordó aprobar provisionalmente los siguientes proyectos de instalación de alumbrado público:

Calles Rey don Pedro, Diego Láinez, Padre Flórez, Villarcayo y Sedano.

Calle de Las Calzadas.

Calles San Lesmes y Cardenal Benlloch.

Calle Santa Agueda.

Calle Diego Luis de San Vitores.

Calles Calera y Trinas.

Carretera de Poza de la Sal.

Pasaje de la Alhóndiga.

Calle Julio Sáez de la Hoya.

Paseo de la Isla.

Se acordó aceptar ofrecimiento de cesión gratuita de las vías y servicios propiedad de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura correspondientes a las calles Angel García Bedoya, Ebro, Duero, Arlanza y Arlanzón.

Personal:

Se adoptó el oportuno acuerdo para cubrir la vacante correspondiente a una plaza de Jefe de Negociado, por jubilación del anterior, así como la de Subjefe de Negociado que ha de producirse.

Los expedientes señalados en este orden en la convocatoria vuelven a la Comisión a petición del Presidente de la misma.

Sanidad:

Se adoptó el correspondiente acuerdo aumentando de la cantidad concertada con don Pablo Barbadillo Miguel, como concesionario de los servicios de subalternos en el Cementerio Municipal de San José, en relación con la cuantía experimentada por los jornales de los obreros y seguros sociales correspondientes.

Servicios Municipalizados:

Se adoptó acuerdo sobre modificación de tarifas de los servicios de la Estación de Autobuses a petición del Presidente del Consejo de Administración de la misma.

Igualmente, sobre fijación del sueldo del Director-Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, a petición del Consejo de Administración de dicho servicio.

Tráfico:

Se acordó la adjudicación a don José Luis González Martín, de la licencia de auto-taxi que con el número 7 figuraba a nombre de don Eufasio Cavia Delgado.

Se acordó lo conveniente sobre aplicación del acuerdo de 23 de septiembre de 1972, sobre creación de 14 plazas de auto-taxis destinadas a la transformación de las actuales licencias de auto-turismos.

Beneficencia:

Se acordó, por mayoría de votos entre los miembros asistentes al

Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de la Comisión de Hacienda sobre posible transmisión a la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, del cuidado y mantenimiento del personal acogido en el Hospital de San Juan, previos los trámites oportunos y solución de problemas inherentes al caso.

Mociones de la Alcaldía:

Acuerdo de encargo de la redacción de once nuevos proyectos a incluir en la segunda fase del plan de Grandes Obras, dentro de la política municipal de ejecución de obras de urbanización de calles de la ciudad, cuyos proyectos deberán estar confeccionados por el Ingeniero de Caminos municipal, señor Carracedo, en un plazo de 4 meses a partir de la notificación de este acuerdo.

Ratificación de acuerdos de la Permanente:

Se ratificaron varios de 18 de abril, 16 de mayo, 23 y 30 del mismo mes.

Procedentes de la Comisión de Personal tres: uno de 21 de marzo y dos de 9 y 23 de mayo pasados.

Relativos a expropiaciones, uno de 25 de octubre de 1972, y otros de 28 de marzo, 28 de febrero y 30 de mayo último.

Comunicaciones recibidas:

De la Delegación de Hacienda, aprobando modificaciones sobre varias ordenanzas fiscales.

Igualmente aprobando los presupuestos de varios Servicios municipalizados y el especial de Urbanismo.

Se adoptó el correspondiente acuerdo en relación con escritos del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con referencia a los presupuestos ordinario y especial de Beneficencia del año en curso.

Ayuntamiento de Santa Inés

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de

la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Inés, 23 de agosto de 1973.
El Alcalde, Nicolás Tomé.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Inés, 23 de agosto de 1973.
El Alcalde, Nicolás Tomé.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalmanzo, 23 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado del título de imposición, a plazo fijo, número 3.768.

Plazo de reclamación: 15 días.
4.641.—50,00